



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3823 y 4123-D-12
OD 1712

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Declárese Lugar Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al pozo de petróleo N°1, ubicado en la ciudad de Plaza Huinul, provincia del Neuquén.

Art. 2° - La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.